



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

**M.H.C.S. N° 349.-**

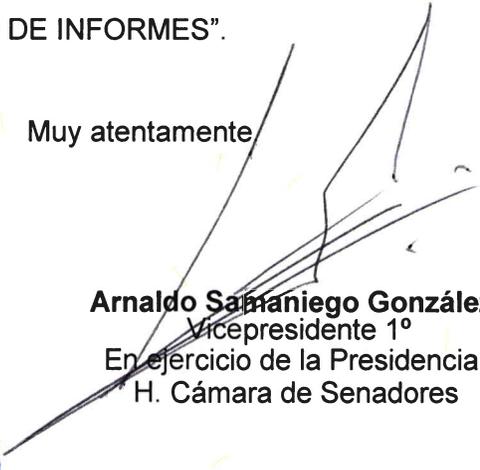
Asunción, 03 de octubre de 2023

**Señora Ministra:**

Le remitimos la Resolución N° 242, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A POSIBLES ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, EN RUTA LUQUE-AREGUÁ-YPACARAÍ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente

  
**Lourdes Noelia Cabrera Petters**  
Secretaría Parlamentaria

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Doña Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez**  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

**S-2300387**



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 242.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A POSIBLES ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, EN RUTA LUQUE-AREGUÁ-YPACARAÍ.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, referente a posibles Alianzas Público-Privadas, en ruta Luque-Areguá-Ypacaraí, sobre los siguientes puntos:

- a) Si la institución ha autorizado la realización de un relevamiento topográfico y estudios de suelos en la ruta Luque-Areguá-Ypacaraí y su área de afectación, en caso afirmativo, ¿qué empresas están realizando este trabajo?, ¿con qué presupuesto?, ¿bajo qué proyecto y cuál es el grado de ejecución?
- b) Si la institución ha recibido expresiones de interés o algún otro trámite por parte de empresas interesadas en realizar obras, mediante Alianzas Público-Privadas, u otra modalidad de inversión sobre esta ruta.
- c) Si existen propuestas de ampliación de dicha ruta, ¿cuál será el trazado de la ampliación?, indicar de forma georreferenciada.
- d) ¿De qué forma se garantizará la preservación de los espacios verdes, el patrimonio cultural e histórico del casco urbano, el patrimonio ferroviario y su posible rehabilitación con el tren de cercanía, así como el arraigo y el modo de vida de la comunidad, considerando que ya existen antecedentes de rutas que han dividido barrios, pueblos y ciudades enteras en dos, sin prever cruces peatonales seguros, para utilizar los servicios que quedan de un lado y otro, como ser escuelas, centros de salud, infraestructura barrial y de recreación?
- e) Si existe solapamiento entre proyectos de ampliación de la citada ruta y el tren de cercanía, ¿existen estudios al respecto? Si no existen, ¿en qué plazo, con qué recursos y a cargo de quién estará su realización?
- f) ¿Cuáles son las áreas silvestres protegidas, a través del Plan de Manejo de la Reserva de Recursos Manejados del Lago Ypacaraí, que podrían ser afectadas por esta ampliación, y la comparación georreferenciada de la afectación del proyecto con dichas áreas silvestres?
- g) Copia de la acta que menciona este tramo, Ypacaraí a Areguá o a Luque, dentro del contrato.
- h) Remitir el informe requerido de manera impresa y con respaldo digital en formato de documento portable (pdf), para las documentales y formato editable (doc, xls, csv, dta, sav, etc.), para los listados, en su caso.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 242.-**

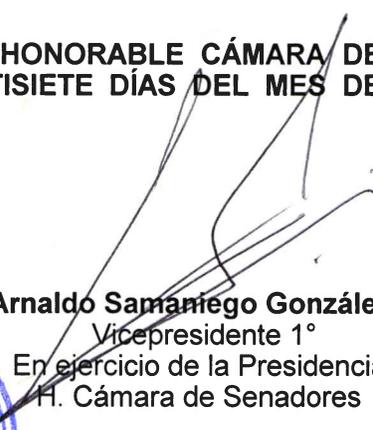
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

  
**Lourdes Noelia Cabrera Petters**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores